



Ilustre Municipalidad de Lota

JEEP/JAUS/lfm.

INSTRUYE INVESTIGACIÓN SUMARIA

LOTA, 24 de Agosto de 2021.-

DECRETO N° 1.061.-

Vistos:

- ✓ a) Referencia N° 2436, de fecha 23.07.2021, de Sr. Alcalde, que ordena investigación sumaria, para determinar eventual responsabilidad por extravío de Kit de seguridad de vehículos municipales: gatas hidráulicas, llaves de ruedas, extintores, triángulos, neumáticos de repuesto y botiquines., según Ord. N° 4 de fecha 23.07.2021, de Sr. Jefe Depto. Administración, don René Patricio Vejar Burgos;
- ✓ b) Referencia N° 2869, de fecha 17.08.2021, de Sr. Alcalde, que ordena investigación sumaria, para determinar eventual responsabilidad en cuanto a extravío de elementos de seguridad en los vehículos municipales como gatas hidráulicas, llaves de ruedas, extintores, triángulos, neumáticos de repuestos y botiquines, , según Ord. N° 115 de fecha 10.08.2021, de Sra. Directora de Control ;
- c) Lo dispuesto en el Título V de la Ley N° 18.883;
- d) Ley N° 19.880, de 2008, sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- e) Resolución N° 323 del 23.05.2013, de Contraloría General de la República, que fija registros electrónicos de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal que indica;
- f) Resolución N° 18 de fecha 30.03.2017, de Contraloría General de la República, que fija norma sobre tramitación en líneas de Decretos y Resoluciones relativas a la materia de personal que indica;
- g) Resolución N° 6 de fecha 29.03.2019, de Contraloría General de la República, que fija norma sobre exención de trámite de Toma de Razón, de las materias de personal que se indica;
- h) D.F.L. N° 1 de 2006 de Min. Int., publicado en Diario Oficial el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695;

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- Instrúyase Investigación Sumaria a fin de investigar y determinar responsabilidad administrativa en contra de quien o quienes resulten responsable en los hechos denunciado en letra a) y b) de los "Vistos" y de cualquier irregularidad sobre el tema que se detecte durante la investigación.

HIDALGO,
E.M.R.

2.- Designase Investigador a doña **NANCY JOFRÉ** Profesional a Contrata, Abogado, Asesoría Jurídica, a Contrata, Grado 9°

ARCHÍVESE.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



VÍCTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

MILISEN MORAGA AZOCAR

Distribución:

- Dirección de Control.-
- Asesoría Jurídica.-
- Departamento de Personal.-
- Página Transparencia.-
- Archivo.-